

ACUERDO 0229-26
(25 MAYO del 2026)

Por la cual se **convoca** a la XLV Asamblea General Extraordinaria de Delegados

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DE EMPLEADOS
DE BRITISH AMERICAN TOBACCO COLOMBIA- FEBATCO**

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- 1- Que de conformidad con las normas legales y especialmente lo previsto en los Artículos **65** del Estatuto corresponde a la Junta Directiva, determinar la clase de Asamblea, según Los asistentes,
- 2- Que el Artículo **67** del Estatuto faculta a la Junta Directiva a convocar a la Asamblea General Extraordinaria de Delegados, para el Fondo de Empleados de BRITISH AMERICAN TOBACCO COLOMBIA - FEBATCO
- 3- Que es necesario el nombramiento parcial, de los integrantes del Comité de Control Social,

ACUERDAN:

ARTÍCULO 1°. CONVOCATORIA:

Convocar a la **XLV Asamblea General Extraordinaria de Delegados, No PRESENCIAL**, de **FEBATCO**, así:

FECHA	MIÉRCOLES 10 de junio de 2026
HORA	6.30 P.M
CLASE DE ASAMBLEA;	EXTRAORDINARIA POR DELEGADOS
MODALIDAD.	NO PRESENCIAL.

LINK CONEXIÓN <https://teams.microsoft.com/meet/36765015176358?p=aKug6Xewcn19A0XEhD>

Toda la documentación, será enviada a los Asociados, Delegados e interesados, al último correo electrónico registrado en FEBATCO, y debidamente autorizado por los asociados, para recibir información de FEBATCO, y será publicada en todos los medios tecnológicos que se disponga, las redes sociales o, carteleras de BAT Colombia disponibles, o en la pag web de FEBATCO.

ARTICULO 2°. PARTICIPANTES:

Los participantes en la **XLV Asamblea General Extraordinaria de Delegados, No Presencial**, corresponde a los Delegados Electos, Acta 002 del 26 noviembre 2025 del Comité de Postulación, Nominaciones y Elección, , de acuerdo con las Zonas Electorales determinadas por la Junta Directiva y en Acta 1385 de Junta Directiva, la cual se convocó a la Elección de Delegados.

**CONVOCATORIA XLV ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE DELEGADOS - NO PRESENCIAL - FEBATCO |**

ZONAS ELECTORALES FEBATCO				
ZONAS ELECTORAL	COMPOSICIÓN	ASOCIADOS	DELEGADOS	
			PRINCIPALES	SUPLENTE
PRIMERA	MEDELLIN	53	5	2
SEGUNDA	BARANQUILLA (19) BUCARAMANGA (14) CARTAGENA (13)	46	5	2
TERCERA	CALI (38) ARMENIA (5)	43	4	2
CUARTA	MANIZALES (17) PENSIONADOS (12) FEBATCO (4) PEREIRA (2) CUCUTA (1) VALLEDUPAR (1) VILLAVICENCIO (1) YOPAL (2)	40	4	2
QUINTA	TITAN BOGOTÁ	78	8	4
SEXTA	MONTEVIDEO BOGOTÁ	103	10	6
TOTAL DELEGADOS		363	36	18

y corresponden a Asociados Hábiles, de acuerdo con la certificación del 25 de mayo 2026, suscrita por la Delegada de Revisar Auditores, según el Artículo 64 del Estatuto y a la fecha de esta convocatoria, se encuentran como Asociados hábiles.

Los Delegados convocados, por cada Zona Electoral son:

DELEGADOS A 13 DE MAYO DE 2026			
		CEDULA	NOMBRE
PRIMERA ZONA (MEDELLIN)	1	71389582	LUIS FELIPE RENDON ARTEAGA
	2	1039450812	SERGIO ALEXANDER MORENO AMAYA
	3	1037592597	CARLOS ANDRES BETANCUR NIETO
	4	98762001	JULIAN DAVID RESTREPO CORREA
	5	1128449528	DANIEL TORO RESTREPO

		CEDULA	NOMBRE
SEGUNDA ZONA (BARRANQUILLA- BUCARAMANGA- CARTAGENA)	1	72134862	LUIS EDUARDO MARIANO SILVERA
	2	1045754018	ANDREA CAROLINA LARA INSIGNARES

		CEDULA	NOMBRE
TERCERA ZONA (CALI- ARMENIA)	1	14837552	HUGO ALEXANDER CORAL RODRIGUEZ
	2	6104702	JOHANN ALFONSO MURILLO RESTREPO
	3	31565140	BERTHA ELIANA RINCON ANGULO
	4	16781411	WILMAN CESAR QUIÑONES VALVERDE

CONVOCATORIA XLV ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE DELEGADOS - NO PRESENCIAL - FEBATCO |

		CEDULA	NOMBRE
CUARTA ZONA	1	79965862	JAIME ROLANDO MEJIA QUIROGA

		CEDULA	NOMBRE
QUINTA ZONA (TITAN BOGOTA)	1	1030687621	LAURA ALEJANDRA BAUTISTA PINZON
	2	79530076	CARLOS ALBERTO CABEZAS GIL
	3	1022996030	JEISON STICK RODRIGUEZ PABON
	4	1069732430	ANGELICA PAOLA BERNAL SARMIENTO
	5	79804273	JUAN CARLOS DIAZ PARDO
	6	1024480172	JHON HENRY VELANDIA CASTAÑEDA
	7	52425835	ANA PATRICIA PEREZ GODOY
	8	79880783	CARLOS ALBERTO HERRERA CONTRERAS

		CEDULA	NOMBRE
SEXTA ZONA (MONTEVIDEO BOGOTA)	1	79993174	DIEGO EDISSON CARDOZO GOMEZ
	2	1033679771	OSCAR JAVIER ESPINEL AYALA
	3	79884170	JUAN CARLOS VERA MERCHAN
	4	1014215338	MANUEL MAURICIO QUINTERO MARTINEZ

El periodo de los Delegados corresponde a dos años, (2026-2027), según el Art 69 Numeral 2 del Estatuto

ARTÍCULO 3. ASOCIADO HABIL:

Según el Artículo 64 del Estatuto, se es asociado hábil, cuando

- 1.** Se encuentran debidamente inscritos en el registro social.
- 2.** Que, en la fecha de la convocatoria no tengan suspendidos sus derechos
- 3.** Que, a la fecha de la convocatoria, se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones para con FEBATCO.

No solo corresponde, estar al día, en las obligaciones crediticias sino en todas las obligaciones que haya adquirido, como es el pago de la cuota periódica y de los convenios que tengan pactados con FEBATCO.

ARTÍCULO 4. PUBLICACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL LISTADO DE ASOCIADOS INHABILES.

La Delegada de la Revisoría Fiscal, verificará la lista de los asociados hábiles e inhábiles. La relación de los asociados INHABILES será publicada en las oficinas de FEBATCO a más tardar al tercer día calendario de producirse la convocatoria a la Asamblea General EXTRAORDINARIA

**CONVOCATORIA XLV ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE DELEGADOS - NO PRESENCIAL - FEBATCO |**

Igualmente, la administración podrá, de oficio, rectificar los errores cometidos en la elaboración de las citadas listas, de manera que los datos que éstas contengan reflejen fielmente la situación de habilidad de los asociados con FEBATCO.

ARTICULO 5°. ORDEN DEL DIA PROPUESTO.

El Orden del Día propuesto para desarrollar en la **XLV** Asamblea General Extra ordinaria de Delegados, No Presencial, es:

**ORDEN DEL DIA
XLV ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DELEGADOS,
No presencial**

<https://teams.microsoft.com/meet/36765015176358?p=aKug6Xewcn19A0XEhD>

- 1- Himno Nacional
- 2- Verificación del Quórum
- 3- Instalación de la XLV Asamblea Extraordinaria – Presidente Junta Directiva
- 4- Lectura y aprobación del Orden del Día
- 5- Aprobación del Reglamento XLV Asamblea General ExtraOrdinaria de Delegados 2026
- 6- Nombramiento de Presidente, Vicepresidente y Secretario de la XLV Asamblea.
- 7- Informe de la Comisión de revisión y aprobación del acta XLIV Asamblea Ordinaria 2026
- 8- Elección de dos (2) Delegados para revisión, aprobación y firma del Acta XLV Asamblea General Extraordinaria de Delegados 2026
- 9- Elección PARCIAL del Comité de CONTROL SOCIAL
- 10- Clausura

ARTICULO 6. REQUISITOS PARA INTEGRANTES DE COMITÉ DE CONTROL SOCIAL

Los requisitos que deben cumplir, los aspirantes a integrar EL Comité de Control Social, se encuentran debidamente establecidas en el Estatuto, así

ARTICULO 93. REQUISITOS PARA SER ELEGIDO MIEMBRO DEL COMITÉ DE CONTROL SOCIAL.

Para ser elegido miembro del Comité de Control Social, se tendrán en cuenta las capacidades y aptitudes personales, el conocimiento, integridad ética y destreza que se acreditan con los siguientes requisitos:

1. Ser asociado hábil.
2. Tener una antigüedad como asociado no inferior a seis meses
3. No haber sido sancionado durante el año anterior por FEBATCO o por la entidad estatal que ejerza el control, inspección y vigilancia.
4. Acreditar haber recibido educación en economía solidaria mínimo de 20 horas.
5. No estar incurso en las incompatibilidades o inhabilidades legales o Estatutarias.
6. Autorizar su consulta y reporte en las centrales de riesgo
7. Suscribir con FEBATCO acuerdo de confidencialidad, de toda la información que por la calidad de integrante de Comité de Control Social conozca, sea informado o sobre la información que deba tomar determinaciones en FEBATCO
8. Tener liderazgo y vocación para ejercer las actividades sociales
9. Disponer tiempo para asistir a las reuniones y a las actividades que demanden el cumplimiento de sus funciones

**CONVOCATORIA XLV ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE DELEGADOS - NO PRESENCIAL - FEBATCO |**

PARÁGRAFO: Una vez nombrados, los integrantes del Comité de Control Social, se deben comprometer a capacitarse como mínimo en veinte (20) horas en temas referentes a las funciones, obligaciones y responsabilidades de sus cargo y se detallan en el ACUERDO 0230-2026, REGLAMENTO DE POSTULACIÓN Y ELECCIÓN PARCIAL DE INTEGRANTES COMITÉ DE CONTROL SOCIAL, que se anexa a esta Convocatoria.

ARTICULO 7. VIGENCIA:

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación, el 26 de MAYO 2026

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Este Acuerdo fue aprobado en reunión Extraordinaria de Junta Directiva, del 25 de mayo del 2026, según consta en el Acta Nro. 1465 y rige a partir de la fecha de su publicación, el 26 de mayo del año 2026

Se autoriza la publicación en todos los medios tecnológicos disponibles, la pag web de FEBATCO, o las carteleras de BAT disponibles, o las redes sociales y él envió a cada uno de los asociados al último correo electrónico registrado en FEBATCO y debidamente autorizado por los asociados, para recibir información de FEBATCO.

En constancia firman:

Original firmado
JHON VELANDIA CASTAÑEDA
Presidente Junta Directiva

original firmado
JAIME MEJIA QUIROGA
Secretario